

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.659/15 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1º de Abril de 2015 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la Prof. BAHAMONDE se encuentra designada en Carrera Académica en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística – Códigos Nomenclador de Disciplinas 6-47-0-2-1 del Departamento Ciencias Sociales (Acuerdo N° 706/14);

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 333/15 el Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1º de Abril de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística – Códigos Nomenclador de Disciplinas 6-47-0-2-1 del Departamento Ciencias Sociales (Acuerdo N° 706/14);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (C.U.I.L. N° 27-24861220-2) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1º de Abril de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística – Códigos Nomenclador de Disciplinas 6-47-0-2-1 del Departamento Ciencias Sociales (Acuerdo N° 706/14).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVES UNPA-UARG.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

140